

con el voto consultivo del Consejo de Ministros;— Decreta:—Convócase al Congreso a sesiones extraordinarias, para el seis del presente mes, a fin de que sancione el Presupuesto General de la República, las leyes conexas y los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a primero de diciembre de mil novecientos veintiseis.— A. B. Leguía.— A. Maguía.— Pedro José Rada y Gamio.— J. M. García.— F. Málaga Santolalla.— M. G. Masías.— C. Manchego M.— A. Rubio”.

Que me es grato trascribir a Uds., para su conocimiento y fines consiguiente.

Dios guarde a UU. SS. SS.

José Manuel García.

—Leído el oficio que antecede, el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en el Primer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1926.

Después de lo cual se levantó la sesión para pasar a la instalación del Congreso.

Eran las 5 y 50 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

2a. Sesión del martes 7 de diciembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los

señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Caverro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Seminario, Velarde; y Gonzales y Revoredo, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, transcribiendo el que ha dirigido a ese Despacho el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, comunicándole que ha remitido a ésta Cámara, veinticinco ejemplares del tomo XV de los Anales Judiciales, además, de los diez ejemplares enviados anteriormente para los miembros de la Comisión de Policía y Biblioteca.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a pedido del señor Franco Echeandía, para que informara acerca del monto a que ascienden los premios de loterías que realizan anualmente las Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, transcribiendo en respuesta a un pedido del señor Alvarez, el informe emitido por la Comisión de Médicos encargada de dictaminar sobre el tipo de ración alimenticia para los alumnos internos.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido que formuló el señor Casanave, para que se proceda

a la refección de los locales escolares de la provincia constitucional del Callao.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del precitado señor Senador, que el rendimiento del impuesto creado por la ley No. 5174 para construcciones escolares en Lima y Callao, ha sido el de Lp. 13,339.4.69. en 1925 y de Lp. 32,405.2.57, del 1o. de Enero al 30 de octubre último.

Con conocimiento del señor Casanave, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del señor Pardo Figueroa, que por resolución suprema No. 990 de 1o. de Mayo último, se ha mandado girar la suma de Lp. 50.0.00 para mobiliario de la escuela de Chicomopata, distrito de Talavera.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el antedicho señor Senador por Apurímac, para que se aumente a ochenta libras peruanas la subvención fiscal de que goza la Sociedad de Beneficencia Pública de Abancay.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, participando en contestación a un pedido del señor Arana, que ha dictado las órdenes convenientes para que sean cancelados los haberes que se adeudan a los Preceptores de Iquitos y para que continúen abonándose por la Administración Nacional de Recaudación.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, enviando, conforme a lo solicitado por el señor Caverro, doscientos dos cuadros del Escalafón General de Maestros, así como también 27

Cuadros que forman el Escalafón Especial de Preceptores Normalistas en actual servicio.

Con conocimiento del señor Caverro, al archivo.

Del mismo, comunicando en contestación a un pedido del señor Medina, que con fecha 23 de octubre último, se ha expedido la Resolución Ministerial No. 400, por la cual se manda consignar la suma de mil libras peruanas, a que se refiere la partida No. 516 del Presupuesto General vigente; que se ha puesto en conocimiento de la Caja de Depósitos y Consignaciones el personal de la Junta Constructora de la Cárcel de Ayacucho, y quese ha dictado las medidas del caso para que se reinicien los trabajos a la brevedad posible.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que al expedirse el próximo Presupuesto Administrativo de Enseñanza, se procederá a la creación de una Escuela en el pueblo de Mollobamba, provincia de Pallazca.

Del mismo, participando que ha transcrito al Despacho de Hacienda, el pedido formulado por el precitado señor Senador por La Libertad, para que se abonen los haberes que se adeudan a los funcionarios y Magistrados de la Corte Superior de Junín.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el antedicho señor Senador, para que se atienda a la reconstrucción de la Iglesia del pueblo de Jequetepeque, que ha sido destruída por las lluvias del año de 1924.

Con conocimiento del señor Castro, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arana, para que se señale a los Profesores del Colegio Nacional de Iquitos el horario de clases y la misma remuneración que rigen en los otros planteles de segunda enseñanza.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que al expedirse los Presupuestos administrativos de Segunda Enseñanza, procurará se aumente el subsidio de que goza el Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco, a fin de mejorar el haber de que disfrutaban los Profesores de ese plantel.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, informando acerca del proyecto por el cual se vota la suma de Lp. 1,000.0.00, para la construcción de locales destinados a los Centros Escolares de Varones y Mujeres de la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes.

Del mismo, participando que se ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el N° 5537, la que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras peruanas, destinadas al ensanchamiento del Hospital Dos de Mayo de la ciudad de Caraz y a la provisión del mobiliario respectivo.

Con el N° 5542, a la que dispone que los Jueces y Tribunales cortarán el juicio seguido contra el ex-comisario de Vitarite y Santa Clara don Gaspar Nieto, por los hechos practicados en defensa del orden público en el mes de Agosto del año de 1925.

Con el N° 5543, a la que in-

dulta al reo Juan Icochea, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Con el N° 5544, a la que indulta, asimismo, al reo Manuel E. Valdivia.

Con el N° 5547, a la que vota en el Presupuesto General de la República para 1927, la suma de tres mil libras peruanas, para llevar a término la edificación del hospital de Huanta.

Con el N° 5548, a la que crea en la provincia de San Román, del departamento de Puno, una Judicatura de Primera Instancia, una Agencia Fiscal y la plaza de Escribano de Estado.

Con el N° 5549, a la que manda destinar los haberes del Juez de Primera Instancia de la provincia de Pomabamba, que no hayan sido abonados por no haberse provisto dicho puesto, para la ejecución de obras públicas en dicha provincia.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo en respuesta a un pedido formulado por los señores La Torre, Pizarro y Franco Echeandía, el informe emitido por el Concejo Provincial de Lima sobre el abaratamiento de la gasolina.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castro, con motivo de los acontecimientos producidos en los días uno y dos del presente mes, en Chocope.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, contestando al pedido formulado por el señor Franco Echeandía, respecto al aumento del arbitrio por conducción de puestos en el Mercado, que trata de llevar a cabo

el Concejo Provincial del Callao.

Del mismo, comunicando en respuesta a un pedido del precitado señor Senador por Piura, para que se aumente los sueldos de los empleados de Correos y Telégrafos, que su Despacho ha remitido los antecedentes respectivos a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, para los fines a que haya lugar.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió acompañándole la exposición suscrita por los señores Senadores por el departamento de La Libertad y el señor Diputado nacional por Trujillo, relacionada con las elecciones municipales realizadas últimamente en dicha provincia, así como los documentos de su referencia.

Con conocimiento de los señores Castro y Gonzales Orbegoso, al archivo.

Del mismo, comunicando en respuesta a un pedido del señor Medina, que ha solicitado informe a la Prefectura de Ayacucho, respecto del memorial presentado por las señoras y señoritas que forman el Club Lawn Tennis Ayacucho, para que se les conceda un lote de terreno de propiedad fiscal anexo al local de dicha Prefectura.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, avisando recibo de que se le dirigió a pedido del señor Cáceres, así como del telegrama enviado a dicho señor Representante, por el Concejo Provincial de Melgar, adhiriéndose a la reforma constitucional que permite la reelección presidencial.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, enviando conforme a lo solicitado por el señor Gonzales, una relación nominal de los Jefes y Oficiales que se encuentran en las situaciones de disponibilidad y retiro, y que prestan en la actualidad sus servicios en las fuerzas dependientes del Ramo de Policía, con indicación de lo que se necesitaría aproximadamente a mes, para atenderlos en caso de que pasen a las listas pasivas.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, comunicando que el señor Presidente de la República ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el N° 5552, a la que concede la pensión de montepío de diez libras peruanas mensuales, a doña Mercedes Bresciani viuda de don Guillermo Salmón.

Con el N° 5566, a la que crea en la provincia de Ica el distrito de Los Aquijes.

A sus antecedentes.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado, con fecha 24 del mes próximo pasado, clausuró sus sesiones correspondientes al Congreso Ordinario de la Legislatura del presente año.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido formulado por el señor Fernández, para que se dé cumplimiento a la ley N° 4079.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castro, para que se adopten las disposiciones convenientes, en relación con las leyes Nos.

4647 y 5421, y para que el impuesto al whisky, en Trujillo, se aplique también a los licores similares.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido que formuló el señor Chueca, sobre protección a la industria nacional de fideos; y enviando copia del oficio que sobre el particular ha dirigido a ese Despacho el Presidente del Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduanas.

Del mismo, participando en respuesta a un pedido del antedicho señor Senador por Lima, que ha solicitado las informaciones del caso, para resolver el memorial presentado por los pequeños propietarios y agricultores de Lurín, Puruhuay y La Rinconada.

Con conocimiento del señor Chueca, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Cáceres, para que se remita a la Tesorería Fiscal del departamento de Puno, los libramientos amarillos que indica.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, comunicando en contestación a un pedido del señor Arana, que con fecha 24 de Noviembre último, se ha expedido la Resolución Suprema, por la cual se dispone que el cobro del impuesto creado por la resolución N° 638, dictada por el Congreso Regional del Norte, se hará efectivo en el puerto de Shapaja o de Yurimaguas.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, expresando que ha solicitado los datos respectivos para informar, conforme a lo solicitado por el señor Fer-

nández, respecto a los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a la ley N° 4079.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, informando conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda, respecto al monto actual de las pensiones de cesantía, jubilación y montepío y al monto aproximado del recargo que resultaría si se concediesen los goces indicados, a todos los empleados públicos, Compañías Fiscalizadas, Municipales y de Beneficencia.

Del mismo, comunicando que ha solicitado los datos respectivos para informar respecto del proyecto en virtud del cual se crean algunos impuestos que se dedicarán exclusivamente a la construcción del edificio de la Escuela de Ingenieros.

Del mismo, participando que igualmente ha solicitado los datos necesarios para informar, conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda, acerca del monto actual de las pensiones de cesantía, jubilación y montepío.

Los anteriores oficios pasaron a las Comisiones que han solicitado dichos informes.

Del señor Ministro de Guerra, sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente organizado por doña Cristina Carbajal, en la que, como hija del que fué Coronel don Manuel Carbajal, pide aumento de pensión de montepío.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el proyecto de ley por el cual se instituye la "Fiesta del Hogar".

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por los señores Pardo Figueroa y Cáceres, respecto al mal servicio que presta el Ferrocarril Central.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, invitando a los señores Senadores a la ceremonia que tendrá lugar el 9 del presente, a las 5 p. m., en el local de la Biblioteca Nacional, para recibir del Excmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay, doctor don Rafael J. Fosalva, la colección de más de mil obras de autores uruguayos, que el Gobierno de su país ha obsequiado al nuestro.

Con conocimiento del Senado, al archivo, avisándose recibo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 5,000.0.00, a la partida N° 485, del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

El que faculta, asimismo al Gobierno, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 2,000.0.00, a la partida No. 15 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El que autoriza, igualmente, al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de Lp. 1,500.0.00 a la partida número 42 del Pliego de Marina, del Presupuesto General vigente.

El que faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario

por la cantidad de Lp. 3,000.0.00, a la partida número 82 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 30,000.0.00, a la partida número 423 del Pliego de Gobierno del actual Presupuesto General.

El que faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 20,000 a la partida No. 751 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en ejercicio.

El que, igualmente, autoriza al Gobierno, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 5,000.0.00, a la partida número 89 del Pliego de Guerra, del actual Presupuesto General de la República.

El que faculta al Poder Ejecutivo para habilitar la cuenta denominada "Gastos del Plebiscito", con la cantidad de Lp. 10,000, de la partida número 181, que no ha tenido aplicación, del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras peruanas, que serán distribuidas entre el Club de Tiro al Blanco; la Sociedad Empleados de Comercio; la Sociedad Obrera Unión Marítima y la Sociedad Obrera Coaligada del puerto de Mollendo, capital de la provincia de Islay, con destino a la construcción de sus respectivos locales.

Los anteriores proyectos pasaron a la Comisión Principal de Presupuesto.

El que crea el distrito de Puente de Piedra en la provincia de Lima.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

El que prorroga los efectos de las leyes números 4908 y 5105, hasta el 31 de Diciembre de 1927, relativas al pago de contribuciones de minas.

A las Comisiones de Hacienda y Minería.

El que dispone se ceda a la Asamblea de Sociedades Unidas para la construcciones de un local de sesiones, la parte disponible del terreno de propiedad fiscal, ubicado en la calle del Colegio Real de esta ciudad.

A la Comisión de Hacienda.

El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Carabaya.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

El que crea una Sociedad Anónima de responsabilidad limitada, con la denominación de "Crédito Agrícola del Perú", cuyo fin primordial es el de propender al amplio desarrollo de las explotaciones agrícolas del país.

A las Comisiones de Hacienda y Agricultura.

Del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto venido en revisión, por el cual se liberan de derechos de aduana, los materiales de construcción que ha importado la Compañía Urbanizadora "La Perla".

Del mismo, participando que esa Cámara acordó tomar como redacción, el texto del proyecto sancionado, en virtud del cual se dispone la construcción de un Policlínico para la Facultad de Medicina de esta capital.

Del mismo, comunicando que ese Alto Cuerpo ha aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, para el próximo año, una partida de dos mil libras peruanas, con destino a la reconstrucción del Hospital de la ciudad de Trujillo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó autorizar a su Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes.

De los mismos, comunicando que esa Cámara, con fecha 24 de Noviembre último, ha clausura sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1926.

De los mismos, avisando recibo del que se les dirigió comunicándoles que el Senado, en su sesión de clausura, autorizó a la Comisión de Policía, para aprobar las redacciones pendientes de la Legislatura Ordinaria de 1926.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al archivo.

De los mismos, comunicando que esa Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes al actual Congreso Extraordinario.

Con conocimiento del Senado, avísele recibo y archívese.

De los mismos señores Secretarios, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscien-

las libras peruanas para la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi.

El que aumenta a Lp. 40.0.-00, mensuales la pensión de montepío de que disfrutaban doña Elba, doña Raquel, doña Leonor y doña Eva Clavero, hermanas del Teniente 1o. de la Armada don Manuel Clavero, hermanas del teniente 1o. de la Armada don Manuel Clavero, muerto en el combate del Caquetá.

El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de O-Calca.

El que concede un premio de Lp. 200.0.00 a doña Manuela Quintanilla.

El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Otuzco.

El que crea en la provincia de Grau una Comisaría que tendrá por sede el pueblo de Huallate.

El que crea una Judicatura del Crimen en la provincia de Jauja.

El que asigna a la viuda e hijos del General don Pablo Clément, la pensión de montepío de Lp. 50.0.00 mensuales.

El que crea el distrito de Iguain en la provincia de Huan-ta.

El que indulta al reo Pacífico Navarrete, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que asigna a doña Elena Price viuda de don Rafael Grau, la pensión mensual de Lp. 45.0.00, transferible a sus hijos, con arreglo a la ley de montepío civil.

El que concede un premio de Lp. 400.0.00 a doña Carolina Pinto viuda de Valdelomar.

El que reconoce a don J. Adolfo Reyes, los servicios que

ha prestado al país hasta el 3 de Febrero de 1924.

El que reconoce a don Domingo F. Argote, 23 años, 8 meses y 16 días de servicios que ha prestado a la Nación.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa para que otorgue una pensión de 10 libras peruanas, al antiguo empleado de esa institución, don Abraham Ibárcena.

El que aumenta la escala de haberes de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada.

El que dispensa al Teniente Coronel don Felipe Montoya, los nueve días que le faltan para completar 21 años de servicios.

El que concede la pensión mensual de veinticinco libras peruanas a doña Teresa San Bartolomé de Granda.

El que manda consignar una partida de quinientas libras peruanas, para llevar a su término la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Paucartambo.

El que grava con un impuesto de diez centavos cada galón de gasolina que se interne por el puerto de Salaverry, con destino a la construcción de un puente sobre el río Moche, y de un rompeolas en dicho puerto.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 4896.8.00, destinada a la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Sicuani.

El que concede a doña Rosa López viuda del Teniente Coronel don Mariano Villegas, una pensión de montepío que corresponda a las dos terceras partes del haber de la clase en que falleció el referido Jefe,

con arreglo a la escala de sueldos de 1912.

El que aprueba el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y don Beltrán T. Lee, para la construcción de un ferrocarril a Yurimaguas.

El que dispone se expida nueva cédula de montepío a favor de doña María Celia Carrera.

El que transfiere a doña Rosalía Franco López, la pensión de montepío que disfrutaba su hermana doña Rosalía Franco Iturrizaga.

El que indulta al reo Santiago Zavaleta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y de Gobierno, que en la sesión de clausura quedaron en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto por el cual se reconocen de abono a don Fabián E. Soto, los servicios que ha prestado a la Nación.

De las mismas Comisiones, que igualmente quedaron en Mesa con idéntico fin, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconocen de abono a don Rodrigo Cayo Tagle, los servicios que ha prestado al país hasta el 15 de Noviembre de 1924.

De las Comisiones de Premios y Diplomática, que también quedaron en Mesa con igual objeto, en el proyecto por el cual se reconocen de abono a don José Domingo Cáceres, los servicios que ha prestado a la Nación hasta el 20 de Abril de 1922.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

MEMORIAL

De los indígenas del departamento de Puno, pidiendo la derogatoria de los decretos sobre marcas, conservación, reproducción y venta del ganado.

A la Comisión de Memoriales.

SOLICITUD

Del reo Gabriel Mamane, sobre indulto.

A la Comisión de Justicia.

PROPOSICION

De los señores Ego-Aguirre, Medina y Velarde, para que se acuerde invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que informe al Senado acerca de la propuesta de arreglo del asunto de Tacna y Arica, formulada por el señor Kellogg, Secretario de Estado del Gobierno Americano.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Sólo a mérito de la amarga sorpresa que en la opinión unánime del país ha producido la proposición del señor Kellogg para entregar Tacna y Arica a Bolivia, es que voy a ocuparme de esta faz de los buenos oficios, que en orden a los procedimientos diplomáticos puestos en juego en la prosecución del pleito del Pacífi-

co, no tiene otro significado ni trascendencia que el de un incidente de Cancillería, que no afecta a los derechos del Perú, como de prima facie, parece haberse entendido.

El Presidente Coolidge en su fallo, que es la ley que ha regido la solución de la contienda entre el Perú y Chile, declara "que el Arbitro no vacilaría en "poner de manifiesto la intención de frustrar el plebiscito por la mala fe de una de "las partes, si se consigue demostrar que existe esa intención o esa mala fe, así como "de declarar responsable de las "consecuencias de sus actos, a "la parte que resultara culpable; pero el bonus probandi "de tal acusación", agrega, "no debe ser menor cuando afecta a una nación que cuando está en juego la reputación de un individuo particular. La comprobación de la "existencia de mala fe debe "ser apoyada en prueba clara "y convincente que obligue al "Arbitro a llegar a tal condición".

La calidad del Delegado nombrado por el Arbitro para presidir la Comisión Plebiscitaria, instituida como Juez del Plebiscito, y la eficiencia del personal técnico que designó para asesorarle, es una prueba irrecusable de los nobles y honrados propósitos del Gobierno de los Estados Unidos para defender los fueros de la Justicia Internacional. Los resultados a que llegaron en sus investigaciones los juristas y los técnicos americanos, es la base incommovible del fallo del General Lassiter, declarando la impracticabilidad del plebiscito, por culpa de las autoridades de Chile. La parte vencida no hi-

zo siquiera uso del recurso de apelación a que le daba derecho la norma jurídica que rigió el procedimiento arbitral; ni el Arbitro ejerció el derecho que se había reservado para intervenir por propia iniciativa en las resoluciones de la Comisión; antes bien, la Comisión Plebiscitaria, después de vencidos los plazos de apelación, declaró terminadas sus funciones. No puede haber una situación más clara respecto a la confirmación de los derechos del Perú sobre las provincias. El derecho internacional a diferencia del derecho interno, no tiene fuerza coercitiva; el cumplimiento de sus veredictos queda entregado al honor de las naciones afectadas; su eficiencia puede demorar en sus resultados, porque muchas veces se le oponen resistencias de orden interno que es necesario vencer con serenidad y con constancia; pero en ningún caso pueden menospreciarse ni anularse, porque tal equivaldría a socavar por su base del derecho de Gentes y a proclamar las imposiciones de la fuerza como suprema ley de las naciones.

Los buenos oficios que nunca fueron tomados en consideración por la Comisión Diplomática, por cuanto estaba en marcha la ejecución de la sentencia arbitral, y de los que el Gobierno, con mucho acierto, no informó al Senado, sin duda para no darles el significado de un método de solución autónoma, sino como mero recurso coadyuvante que pudiera facilitar las labores del Arbitro, no pueden tener más significado que el noble propósito de un amigo común, para armonizar las partes que, previamente, no han conseguido ponerse de a-

uerdo. Sobre la naturaleza y valor de los buenos oficios hay conformidad unánime de los tratadistas contemporáneos y una definición, que tiene el carácter de regla, de la conferencia internacional de La Haya; y, además, especialmente para este caso, la declaración del señor Hughes, Secretario de Estado que negoció el Protocolo de Wáshington, al absolver una consulta que sobre el alcance de los buenos oficios le dirigió el personero de Chile.

La propuesta del señor Kellog ha tenido la misma virtud que la sentencia del rey Salomón: descubrir ante los que aún no conocían el litigio, cuál es el verdadero dueño de las provincias; frente al rechazo unánime del Perú está la aceptación unánime de Chile. Si el señor Kellog tiene buenas fuentes de información en el Perú, habrá escuchado la misma respuesta en todas las esferas sociales: **NO**; porque el Perú no vende territorios.

El señor Presidente.—Constatarán en el acta las palabras del señor Senador.

El señor Cáceres.—El Prefecto Accidental de Puno, señor Jorge Suárez Giulfo, para cumplir una resolución suprema pertinente a la marca de ganado y su conservación, expidió un Bando prescribiendo ciertas reglas para que se cumpliera esa resolución. Desgraciadamente, el Prefecto Accidental se ha excedido en las medidas que ha dictado sobre el particular. Tengo a la mano, impreso en uno de los periódicos de la ciudad de Puno, el mencionado Bando; y suplico a la Mesa que este periódico se

remita al Ministerio de Gobierno, para que, si en realidad el Prefecto aludido se ha excedido en el uso de sus atribuciones, se sirva desautorizarlo; pues dicho bando ha despertado alarma inmensa en todos los ganaderos del departamento y especialmente en los indígenas.

Otro pedido, señor Presidente. Los indígenas Leonardo Chicata, Atanasio Salcedo y Manuel Guzmán, me han enviado este memorial, que envío a la Mesa, manifestando que injustamente y por tiempo indefinido se hallan detenidos en la Cárcel de Puno. Imputan esta demora en su prisión a las autoridades judiciales. Yo no sé si tienen o no razón, pero de todos modos creo de necesidad escucharles; por cuyo motivo solicito que se pase oficio al señor Ministro de Justicia, acompañando ese memorial, para que haga las averiguaciones sobre el particular y se atienda el clamor de esos indígenas.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos formulados por el señor Senador por Puno.

El señor Noriega.—Voy a referirme al mismo asunto de que se ha ocupado, en la primera parte de su pedido, el señor Cáceres.

Precisamente hoy he estado en el Ministerio de Fomento, tratando del asunto, esto es, de las marcas del ganado, que ha afectado, no solamente al departamento de Puno, sino a los del Cuzco y Apurímac, porque a la sombra de ese decreto sobre marcas de ganado, y de la prohibición que establece otro decreto para vender ganado vacuno hembra, antes de diez a-

ños de edad, se han realizado que en el departamento de Puno se ha creado una situación tal que ha exasperado a los indios, y desde hace más de dos meses llegan memoriales en el sentido de pedir la derogación de esos decretos; y, últimamente, ha venido una comisión de indígenas con el objeto de gestionar personalmente la derogación de ellos.

He estado en el Ministerio de Fomento haciendo las averiguaciones sobre este particular, y allí he tenido conocimiento de que el Bando que expidió el Prefecto Accidental de Puno, ha sido suspendido por el Prefecto de Puno, señor Vélez, al restituirse en su cargo; y, además de eso, la disposición aquella que prohibía la venta o la movilización del ganado hembra hasta los diez años de edad, ha sido derogada por el Ministerio de Fomento. Respecto a las marcas de ganado, se me ha informado también que eso no es una obligación que se le ha impuesto a los ganaderos, sino más bien una facilidad que se les otorga para que gocen de las ventajas que les reportará inscribir las marcas de su ganado en un registro que se lleva en el Ministerio de Fomento.

Dejo constancia de mis palabras.

El señor Presidente.—Quedará constancia, señor Senador.

El señor Caveró.—Habiéndose dirigido, a mi solicitud, un oficio al Ministerio de Guerra, a fin de que se procediera al cumplimiento de una resolución legislativa que ordena depositar en un sarcófago los res-

tos del Mariscal Cáceres, contesta el Ministerio manifestando que, por haberse agotado la partida a que debe aplicarse ese gasto, presupuestado en mil trescientas libras, no ha podido aún llevarse a cabo la construcción de la obra; y en el mismo oficio, al acusar recibo, pide que se consigne en el proyecto de Presupuesto para 1927, esa partida de mil trescientas libras. Por consiguiente, el oficio debe dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que se sirva tomarlo en consideración; para cuyo efecto pido a la Mesa que disponga lo conveniente.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido, señor Senador.

El señor La Torre.—Señor Presidente: Aún cuando acabo de saber que ya el señor Presidente de la Comisión Diplomática del Senado se ha ocupado, con el brillo que le caracteriza, de la fórmula nuevamente propuesta para dirimir la controversia del Sur, yo, como uno de los Representantes del histórico departamento del Cuzco, quiero manifestar, en estos momentos de estupor en que el alma nacional ha sido herida por la fórmula Kellog, quiero manifestar, repito, el sentir de aquel pueblo que en la guerra del 79 mandó sus mejores elementos para combatir en los campos de batalla, con denuedo y heroísmo tales, que sucumbieron casi todos.

Después de haberse contemplado con toda nitidez, con toda altura y toda eficacia la buena fe con que ha procedido el Perú al concurrir al Plebiscito, malogrado y obstruido por

infinidad de abusos; de suerte los detentadores de las provincias cautivas, no puede aceptarse en ninguna forma, la nueva propuesta que viene a hacer en estos momentos el Secretario del Departamento de Estado de los Estados Unidos, probablemente sólo a título de mera inquisición; porque, evidentemente, mientras no se produzca, como ya se ha dicho en la Cámara Colegisladora, la palabra definitiva del Jefe del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos, que es el Arbitro, sobre la moción del General Lassiter, no puede formularse una propuesta como la actual, que afecta hondamente el honor y la dignidad del Perú.

El ilustre Jefe del Estado, indudablemente, verá la forma de salvar la dignidad del Perú, como la salvó desde el primer momento, cuando se contempló que el Laudo era completamente parcial. Y yo puedo asegurar, señores Senadores, porque habiendo estado últimamente en los Estados Unidos he podido convencerme de ello, que, efectivamente, ese Laudo fué parcial, que fué un documento dictado más bien por los prominentes hombres que representaban a Chile, que por el Secretario de Estado de esa época, Mister Hughes. No obstante ésto, el Perú ha confiado siempre y confiará en la justificación de la Cancillería de Wáshington, pero en presencia de acontecimientos de tal magnitud, como éste que afecta la dignidad y el decoro nacionales, el departamento del Cuzco, rindiendo homenaje a los caídos heroicamente en los campos de batalla defendiendo la enseña sagrada de la Patria, no sólo desestima absolutamente esa nue-

va fórmula, sino que protesta de ella. (Aplausos en la barra).

Yo quiero dejar constancia de que todos los peruanos se hallan hondamente impresionados con este obsequio, que significa un latigazo a la patria querida. Yo, señor Presidente, como todos los peruanos, estamos secundando y secundaremos, resueltamente, la elevada política del ilustre Jefe del Estado que, como ya lo ha manifestado cien veces, jamás permitirá la desintegración del territorio.

Ha de llegar el momento solemne en que el Senado de la República se produzca sobre este acontecimiento; y estoy seguro de que, interpretando también mis respetables compañeros el sentimiento de los pueblos que representan, han de negar el pase a esa fórmula, que significa una afrenta para la Nación. Confío, como ya lo he dicho reiteradas veces, en la sabiduría del Jefe del Estado, que sabe orillar, con su talento esclarecido, todos estos grandes problemas nacionales; y hoy me limito, como lo he manifestado en nombre del Cuzco, a expresar no sólo su negativa para aceptar esta fórmula, sino a ofrecer todo su concurso y su sangre, si fuere necesario, para conseguir la reintegración de esas provincias, en la misma forma que nos las quitaron. (Aplausos en la barra).

El señor Presidente.—Quedará constancia de las patrióticas palabras del señor Senador.

El señor Medina.—Señor Presidente. La inauguración del Monumento al Mariscal don Antonio José de Sucre, se ha

postergado. Tengo conocimiento de que ambas Cámaras han sido invitadas a esa ceremonia y que la Colegisladora ha nombrado la Comisión que le respecta. Yo creo que tratándose de una ley que tuvo su iniciativa en esta Cámara, y de una fiesta de carácter esencialmente nacionalista, el Senado haría bien en designar también su Comisión, para que solemnice ese acto en la ciudad de Ayacucho. En esta virtud, suplico a la Presidencia que se digne consultar el nombramiento de dicha Comisión.

El señor Presidente.—Efectivamente: el señor Ministro de Fomento había invitado al Senado para que se hiciese representar por una Comisión; pero la nota llegó cuando la Cámara estaba en receso, y la Comisión de Policía no creyó que estuviera facultada para nombrar Comisiones que representaran al Senado. Pero en atención al pedido del señor Medina, la Mesa va a consultar a la Cámara, si representan al Senado en la ceremonia de la inauguración del Monumento al Mariscal Sucre, los señores Senadores por Ayacucho.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Chueca.—He recibido diversas solicitudes de los vecinos del pueblo de Cocachacra, de la provincia de Huarochirí, pidiendo que se les proporcione los elementos necesarios para construir un puente de alambre sobre el río Rímac, que permita unir ese pueblo con los diversos Caseríos de esa región, que son esencialmente agrícolas, y cuyos productos podrían venir, con más

facilidad, a abastecer el Mercado de Lima, con sólo la ejecución de ese puente, que los vecinos se obligan a construir a sus expensas, solicitando únicamente que el Gobierno les proporcione los elementos necesarios. Deseo, pues, que se oficie al señor Ministro de Fomento con el objeto indicado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—He recibido un oficio de la Municipalidad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, solicitando que el subsidio de doscientas libras que se le acordó por el Ministerio de Fomento, a pedido mío, para la implantación de la luz eléctrica, sea pagado por dicho Ministerio, porque ya la casa Brailard, de Mollendo, ha enviado a la capital de Aymaraes los materiales necesarios, cuyo valor se va recargando por concepto de los intereses que se devenguen hasta que se pague esa suma. Con este motivo pido que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva enviar el correspondiente libramiento a la Tesorería Fiscal de Apurímac, para que pueda la Municipalidad de Chalhuanca pagar la suma mencionada.

Otro pedido, señor Presidente. He recibido también un oficio del Alcalde Municipal de Cotabambas, en el que expresa que la Compañía Recaudadora no ha cumplido con entregarle el producto del impuesto al consumo de la coca en esa provincia, que ya asciende a una suma respetable. Como la Compañía Recaudadora se encuentra en liquidación, la Munici-

palidad, justamente alarmada, se ha dirigido al Senador que habla, para que ejerza su influencia, a fin de que la Compañía Recaudadora, al hacer su liquidación, cumpla con satisfacer las deudas que tiene contraídas con la Municipalidad de Cotabambas. Ruego que se oficie en este sentido al señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador por Apurímac.

El señor Noriega.— Señor Presidente: He recibido un oficio del Director de la Beneficencia de Puno, en el que me suplica que gestione de los Poderes Públicos, se acuerde un subsidio para la refección del puente que existe sobre el río Desaguadero y que facilita la comunicación entre el Perú y Bolivia. Manifiesta, también, el Director de la indicada Institución, que ésta, por el momento, aunque cobra una módica cantidad por pontazgo, carece de fondos para hacer frente a los gastos que demande la reparación de dicho puente, y apoyado en esta circunstancia, pide un subsidio. Los estudios están hechos y se cree que podría repararse el puente con la cantidad de doscientas libras. Siendo pequeño el gasto y tratándose de una obra de importancia, juzgo atendible la demanda que hace el personero de aquella Institución, y solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento para que, si es posible, acuerde el citado subsidio y disponga, a la vez, que vaya un ingeniero para que practique los estudios de las obras que se han de ejecutar en el mencionado puente.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Puno.

El señor Cáceres.— Señor Presidente: También he recibido igual oficio al que se ha referido el señor Noriega, y solicito que se me tenga por adherido a su pedido, haciendo presente que el puente que se trata de reparar, que no es propiedad particular, tiene carácter internacional, por lo que el Gobierno debe acudir a su postura; pues, en la parte que corresponde a Bolivia, el Gobierno de ese país le presta constante atención y se halla en perfecto estado de conservación; pero en lo que resta y que corresponde al Perú, está, por falta de diligencia, en malas condiciones y puede decirse que no permite el libre paso a los transeúntes. Por estas razones y con las indicaciones que acabo de hacer, me adhiero al pedido.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Senador por Puno.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que informe al Senado acerca de la propuesta de arreglo del asunto de Tacna y Arica, formulada por el señor Kellog.

—El señor Relator leyó:

Los que suscriben solicitan que, con acuerdo del Senado se invite al señor Ministro de Re-

laciones Exteriores, para que se sirva informar sobre la propuesta del arreglo del asunto de Tacna y Arica formulada por el señor Kellog, Secretario de Estado del Gobierno Americano.

Lima, 7 de Diciembre de 1926.

J. Ego-Aguirre.—P. Max Medina.—C. A. Velarde.

—Sin debate se acordó hacer la invitación a que se refiere la propuesta que antecede.

Consignando en el Presupuesto General de la República, una partida con destino a la construcción de dos Centros Escolares en la ciudad de Chalhuanca.

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS

El Diputado que suscribe;

Considerando

Que los Centros Escolares que funcionan en Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, carecen de locales apropiados para su mejor funcionamiento.

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Vótase la suma de mil libras peruanas en el Presupuesto General de la República para el próximo año, con destino a la construcción de

dos locales para los Centros Escolares de varones y de mujeres que existen en la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes.

Artículo 2º— Dichas obras se llevarán a cabo bajo la inmediata vigilancia de la Dirección General de Enseñanza, de acuerdo con las disposiciones que al efecto dictará oportunamente el Poder Ejecutivo.

Comuníquese,

Dada, etc.

Lima, Setiembre 23 de 1923.

Pedro A. de las Casas.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley relativo a la construcción de dos locales para los Centros Escolares de varones y mujeres, en la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes.

La instrucción necesita no sólo de maestros competentes para llenar su misión, sino también de locales apropiados en donde los niños que se educan disfruten de todas aquellas comodidades que aconseja la moderna pedagogía. Los Poderes Públicos por eso, se preocupan de construir edificios adecuados en donde funcionen los establecimientos de instrucción. La capital de la provincia de Aymaraes carece todavía de un local apropiado para ese fin, y como el proyecto enviado por la

Cámara de Diputados tiende a satisfacer esa necesidad, vuestra Comisión de Obras Públicas le presta su apoyo, y os pide que le prestéis aprobación. Deja al criterio de la Comisión respectiva se pronuncie acerca de la cantidad que debe ser consignada para ese objeto en el Presupuesto General.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 16 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL DE

PRESUPUESTO

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto, en virtud del cual se manda construir en la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes, dos locales para los Centros Escolares de varones y de mujeres de esa localidad, debiendo ejecutarse esas obras con cargo a la partida global que se consigna en el Presupuesto General de la República.

La Comisión de Obras Públicas, en el dictamen que prece-de, se pronuncia acerca de la importancia del proyecto, y la de Presupuesto no tiene observación alguna que formular, porque no grava con nueva partida el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 17 de 1926.

C. de Piérola. — J. R. Pizarro. — C. A. Velarde. — Antonio Castro. — A. Gustavo Cornejo.

MINISTERIO DE JUSTICIA,
INSTRUCCION
CULTO Y BENEFICENCIA

Lima, 24 de Noviembre de 1926

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Of. N° 79166/16165.

Se ha recibido en este Despacho el estimable oficio de Uds., fecha 19 del actual, en que solicitan informe de este Despacho acerca del proyecto de ley conforme al cual se vota la suma de Lp. 1,000.0.00, para la construcción de locales destinados a los Centros Escolares de varones y mujeres de la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes.

En respuesta, cúpleme manifestar a Uds. que este Ministerio no encuentra conveniente la aprobación de dicho proyecto, porque conforme a la Ley Orgánica de Enseñanza, corresponde al Ejecutivo decidir sobre las construcciones escolares, dentro de los recursos disponibles del Presupuesto General, y en vista de las necesidades locales, de las facilidades que se obtengan de los municipios respectivos y de las informaciones que en cada caso le sumi-

nistren las autoridades del Ramo.

Dios guarde a Uds.

A. Maguiña.

El señor Presidente.— En debate.

El señor Franco Echeandía.
—Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor Franco Echeandía.
—Señor Presidente: Como los señores miembros de la Comisión han emitido su dictamen antes de tener a la vista el informe del Gobierno, voy a proponer que vuelva este asunto a Comisión, para que, en vista de dicho informe, pueda formar su criterio.

Me parecen muy atendibles las razones que se exponen en el dictamen, y por lo mismo, siento contrariar el justísimo deseo del señor Pardo Figueroa, aunque creo que puede muy bien hacer gestiones para obtener del Poder Ejecutivo que se lleven a cabo esas construcciones escolares, disponiendo de los fondos que en forma global se consignan en el Presupuesto General de la República.

El señor Pardo Figueroa.— No soy autor del proyecto. Vino en revisión de la Colegisladora, y era muy justo que lo apoyara, tratándose de favorecer con él la instrucción en una de las provincias apartadas de mi departamento, que carece de locales escolares. Pero las razones muy

atendibles del Ministerio de Instrucción y del señor Senador por Piura tienen que pesar en mi ánimo para que dichas obras tengan ejecución por el camino regular, y es por esto que me parece bien que el proyecto vuelva a Comisión, para que se tome en cuenta el informe del Poder Ejecutivo.

El señor Gonzales.— Respetando la opinión del señor Franco Echeandía, a la que se ha adherido el señor Pardo Figueroa, voy a manifestar que tratándose de un asunto tan sencillo y teniendo en cuenta el informe leído, que seguramente será aceptado por los señores miembros de la Comisión, valdría más bien de mucho el que se resolviera la cuestión de una vez, pues de ese modo se ahorraría tiempo y se sentiría doctrina; porque la verdad es, que puede llegar un momento en que el expediente renaciera, y pudiese ser resuelto favorablemente.

El señor Franco Echeandía.
—Hice la atingencia por consideración a los miembros de la Comisión dictaminadora; pero ya que el señor Senador por el Cuzco desea que el asunto se resuelva, no tengo inconveniente en que así se haga. De manera que retiro la cuestión previa.

El señor Presidente.— Retirada la cuestión previa formulada por el señor Franco Echeandía, continúa el debate sobre el principal.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto venido en revisión, fué desechado.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

3a. sesión del Jueves 9 de Diciembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Castro, Caverro, Curletti, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, y Revoredo y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, comunicando la constitución del nuevo Gabinete.

Con conocimiento del Senado, avísese recibo y archívese.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que asciende a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Infantería de Ejército don Jorge A. Esponda.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de mil doscientas libras peruanas para la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Paucartambo.

El que reconoce a don Neptalí Urteaga, 28 años, 9 meses y 22 días de servicios prestados a la Nación.

El que indulta al reo Arturo Ugarte, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que honra la memoria del que fué Teniente don Rafael Ramírez, del Regimiento de Artillería N° 4, muerto en cumplimiento de su deber en la ciudad del Cuzco; y a la vez, se otorgan beneficios especiales a su viuda e hijos.

El que concede a doña Mercedes Chávarri viuda de Barreto, una pensión de montepío de cinco libras mensuales.

El que reconoce a don Darío Tudela, 18 años, 5 meses y un día de servicios que ha prestado a la Nación.

El que asciende a la clase de Sargento Mayor al Capitán de Infantería de Ejército don Ernesto Villalobos.

El que indulta al reo Pedro Carrión Campos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que reconoce a don Jesús Silva Santisteban, quince años dos meses y diecisiete días de servicios prestados a la Nación.

El que crea otra Agencia Fiscal en la ciudad de Arequipa.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 18,085.9.18, a la partida N° 85 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con destino a la adquisición de los terrenos necesarios para la ins-